

Boletín Oficial
del
OBISPADO DE MAR DEL PLATA



S U M A R I O

DE LA SANTA SEDE

- Comunión Vespertina de los enfermos.
- Nuevo Elenco de Indulgencias.
- Dignificación del Trabajo diario.

EPISCOPADO ARGENTINO

- Celebración del S. del Matrimonio.

DE LA DIÓCESIS

- Pastoral Sobre Cuaresma.
- Calendario Diocesano.
- Avisos de Secretaría.
 - a) Temario de Predicación.
 - b) Asambleas Diocesanas de A. C. A.
 - c) Fiestas en la República Argentina.
 - d) Ejercicios y Jornadas Sacerdotales.
 - e) Programa de exámenes Quinquenales para el 3/7/62.

CUARENTA HORAS

MOVIMIENTO DE CURIA.

Un niño que cambió el mundo

SU VIDA Y SU OBRA

Vida Misteriosa y Milagrosa

La Cura de un ciego

El andar sobre las aguas

La Resurrección

- ✦ Historia Sagrada
- ✦ Religión
- ✦ Avanzada Pedagógica

RELI - GRAM

Soldado de Cristo 2 (segundo grado)

Maestro 3 (tercer grado)

Modelo 4 (cuarto grado)

Vida 5 (quinto grado)

Testimonio 6 (sexto grado)

Toda la grandeza y el misterio de lo sobrenatural al alcance de los niños:

RELI - GRAM



En venta: Librería Mar del Plata. — Santiago del Estero N° 1641

T. E. 34684. - Descuentos especiales a Parroquias y Colegios.

Comunión Vespertina de los Enfermos

I. — SUPREMA SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

SOBRE LA SAGRADA COMUNIÓN A LOS ENFERMOS, ADMINISTRADA EN LAS HORAS DE LA TARDE

Se ha planteado ante esta Suprema Congregación la pregunta de si es lícito administrar la Santa Comunión en las horas de la tarde a los enfermos que no pueden salir de casa, aunque no se encuentren en peligro de muerte, ni en cama, siempre que no hayan podido recibir la Santa Eucaristía por la mañana, ya sea por ausencia del sacerdote o por razonable impedimento.

El jueves 19 de octubre (en lugar del miércoles acostumbrado) los Eminentísimos y Reverendísimos Señores Cardenales encargados de la tutela de las cosas de la Fe y de la Moral, decretaron, respondiendo a esta duda, afirmativamente, siempre que:

- 1) se trate de enfermos que ya desde hace una semana no pueden salir de casa;
- 2) el tiempo y la frecuencia de la Santa Comunión sean determinados por el párroco o por un sacerdote a quien corresponda la asistencia espiritual del enfermo;
- 3) sean observadas las reglas ya establecidas en cuanto al ayuno eucarístico.

El Santo Padre Juan XXIII, en la Audiencia concedida al día siguiente 20 de octubre al Eminentísimo Señor Cardenal Secretario del Santo Oficio, ha confirmado y ordenado publicar esta decisión.

Dado en Roma, desde el Palacio del Santo Oficio, el 21 de octubre de 1961.

SEBASTIANUS MASALA
Notario

COMENTARIO

El uso de la nueva facultad ahora concedida se condiciona por **tres cláusulas**, que han sido incluidas en el **Dubium** con el fin evidente de eliminar, una vez más, los fáciles y bien previsibles excesos, que podrían representar dificultades para el ministerio pastoral de los sacerdotes.

1) Por lo tanto, se determina, en primer lugar, que pueden valerse de esta concesión solamente los que ya **desde hace una semana**, y precisamente a causa de la enfermedad, no han podido salir de casa.

2) La S. Comunión puede, además, ser llevada a los enfermos **únicamente en el caso de que no haya sido posible recibirla por la mañana** o por falta de un sacerdote disponible o por un razonable impedimento de cualquier otro género.

3) En el uso de esta concesión especial es preciso tener en cuenta las concretas posibilidades del Clero local (párrocos, vicepárrocos, capellanes de hospitales, cádceles, institutos, etc.), al cual corresponderá tanto juzgar, caso por caso, sobre lo razonable de la petición por parte de los enfermos, como determinar el momento oportuno para el ejercicio de este sagrado ministerio.

Los Ordinarios podrán dictar las normas más aptas para evitar inconvenientes de cualquier naturaleza.

Quedan en pleno vigor —como se precisa en el **Dubium**— las normas fijadas por el Motu Proprio "Sacram Communionem" para el **ayuno eucarístico** de los enfermos, los cuales por lo tanto deben abstenerse de alimentos sólidos y de alcohólicos en las tres horas que preceden a la Santa Comunión; pueden tomar en cambio, líquidos no alcohólicos y cualquier medicina líquida o sólida sin ninguna restricción de tiempo.

Nuevo Elenco de Indulgencias

II. — SAGRADA PENITENCIARIA. NUEVO ELENCO DE INDULGENCIA O. V. S.

El Director General de la **Primera Obra Pontificia de las Vocaciones Sacerdotales**, fundada en el Motu Proprio "Cum Nobis" del 4 de noviembre de 1941, cuya finalidad es impulsar a los fieles cristianos a fomentar, proteger y ayudar, las vocaciones eclesásticas, como también divulgar la dignidad y necesidad del sacerdocio católico y promover entre los fieles oraciones y ejer-

cicios de piedad, postrado a los pies de Vuestra Santidad, implora humildemente, en favor de la mencionada Obra las **gracias espirituales** que se detallan a continuación:

A. — **Indulgencia Plenaria**, a lucrarse en las condiciones acostumbradas:

1º) por todos aquellos que se inscriban en la sociedad: el día de su ingreso;

2º) por cada uno de los asociados: 1º) en las fiestas: a) de N. S. Jesucristo y de la Sma. Virgen María, de acuerdo a lo prescripto por el canon 921, 1, CIC.; b) de S. José, Esposo de la Virgen Madre de Dios (19

de marzo y 1º de mayo); c) del natalicio de los santos Apóstoles y de la Cátedra de S. Pedro Apóstol (22 de febrero); d) de S. Luis Gonzaga, de S. Carlos Borromeo y Todos los Santos; e) del santo Titular de la respectiva asociación; 2º en el día Pro-Seminario o en favor de las vocaciones sacerdotales; 3º en cada uno de los días de las Cuatro Témperas; 4º cuando tomen parte en un Retiro Espiritual a realizarse en común y asistan devotamente a los sermones y actos de piedad; 5º una vez en la semana, si cada día recitaren piadosamente cualquier oración aprobada por la Autoridad Eclesiástica para conseguir vocaciones sacerdotales.

B. — **Indulgencia Plenaria 'in artículo mortis'** (en la hora de la muerte) a lucrarse por los socios que habiendo confesado y comulgado, o hecho al menos un acto de contrición, pronunciaren devotamente con la boca, si pueden, o siquiera con el corazón, el santísimo Nombre de Jesús, y aceptaren pacientemente, la muerte como venida de la mano del Señor y tributo del pecado.

C. — **Indulgencia parcial de 300 días** a lograr cada uno de los asociados con cualquier obra de piedad o de caridad, hecha con el corazón contrito de acuerdo a los fines de la asociación.

D. — **Facultad**, en virtud de la cual un Excmo. Sr. Obispo, en el momento de una

función sagrada a celebrarse con motivo de un congreso internacional, nacional, o diocesano, dados a conocer por los propios directivos de la Obra, pueda impartir la Bendición Papal con indulgencia plenaria unida a la misma, a ganar por los fieles cristianos si purificados por la santa confesión y fortalecidos por el ágape eucarístico, reciben devotamente dicha Bendición y ruegan por las intenciones del Sumo Pontífice.

E. — **Indulto**, por el cual todas las Misas que se celebren por cualquier sacerdote en sufragio del alma de algún socio fallecido en gracia de Dios, aprovechen a su alma como si se celebrasen en altar privilegiado.

Et Deus etc. 9 de junio de 1961.

La Sagrada Penitenciaría Apostólica, por especial y expresa Autoridad Apostólica, concede benignamente las gracias suplicadas, con tal que se observe cuanto se halla prescripto sobre la ceremonia de la Bendición.

El presente documento es válido por tiempo indefinido, sin despacho alguno en forma breve de Letras Apostólicas.

A todo lo cual nada contrario obsta.

Por mandato del Eminentísimo
I. Rossi, Regente

S. de Angellis, Secretario

La Dignificación del Trabajo Diario

III. — SAGRADA PENITENCIARIA APOSTOLICA. - LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO DIARIO. - INDULGENCIAS AL OFRECIMIENTO DEL TRABAJO COTIDIANO.

La Santidad de Nuestro Señor Juan por Divina Providencia P. P. XXIII, deseando que el **trabajo humano** por el ofrecimiento hecho a Dios siempre más sea **ennoblecido** y elevado, en la audiencia concedida al infrascripto Cardenal Penitenciario Mayor, el día 7 de octubre del presente año, se ha benignamente dignado conceder las siguientes

indulgencias: 1) Indulgencia plenaria en las condiciones acostumbradas a todos los fieles cristianos que al empezar el día ofrezcan a Dios con cualquier fórmula su trabajo sea manual, sea intelectual; 2) Indulgencia parcial de 500 días cada vez a los fieles cristianos que al menos con corazón contrito, igualmente ofrezcan con devoción su trabajo usando cualquier devota invocación. El presente Decreto tendrá vigencia perpetua. A pesar de cualquier cosa en contrario.

Dada en Roma, en la Sacra Penitenciaría Apostólica, el día 25 de noviembre de 1961.

EPISCOPADO ARGENTINO

Celebración del Santo Sacramento del Matrimonio

Del "Extracto de las Resoluciones" de la Asamblea Plenaria del Episcopado Argentino (13/18 de marzo de 1961).

Se adoptan las siguientes normas en todo el país acerca de la forma de celebrar el Sacramento del Matrimonio, respetando su santidad y la majestad del templo:

1º — Es obligatorio para los que tienen cura de almas cuidar personalmente al pre-

paración de los novios. En la preparación remota podrán la Acción Católica, el Movimiento Familiar Cristiano y otras instituciones hacerlo mediante conferencias y cursillos. La preparación próxima deberá realizarse con ocasión de los trámites del Expediente y laudablemente también en reuniones de conjunto de parejas; conviene entregar folletos instructivos.

2º — Se promoverá la celebración del Matrimonio con **Misa de Esponsales** de acuerdo con el Decreto 538 del Concilio Plenario Argentino.

3º — Es voluntad del Episcopado que los matrimonios post-meridianos no sean celebrados en horas avanzadas. El horario será determinado en cada Diócesis por los respectivos Ordinarios de acuerdo con las circunstancias de tiempo y lugar. (1).

4º — Durante la ceremonia queda excluido el canto y la música, permitiéndose tan sólo música y cantos litúrgicos corales, fuera de la misma. Las marchas nupcias profanas, como serían entre otras las de Mendelssohn, Lohengrin y Tanhauser, de Wagner; del Profeta, de Meyerbeer, etc., serán sustituidas por otras permitidas según los Documentos Pontificios. En la espera de la ceremonia podrán alternarse breves explicaciones de un locutor con oraciones y cánticos litúrgicos. (2).

5º — Deben los Párrocos y Rectores de Iglesias exigir concordemente el cumplimiento del Decreto 539 del Concilio Argentino y de las Normas establecidas en las Resoluciones del año 1936 del Venerable Episcopado Argentino, referentes a la modestia en el vestir de la novia y sus acompañantes.

6º — Si están autorizadas las fotografías se podrán tomar tan sólo 3 ó 4. Están prohibidas las filmaciones y los discos fonográficos.

7º — En el ornato del altar se evitará toda exageración. El encargado de hacerlo se atenderá a las normas litúrgicas, guardando siempre el respeto debido al lugar sagrado.

NORMAS DE LA DIÓCESIS DE MAR DEL PLATA

- 1) Ordenamos que en la Diócesis de Mar del Plata no se admitan matrimonios para más allá de la hora 21.
- 2) Entre las músicas permitidas recomendamos:
 - a) Cántico Nupcial "Gloria al Señor".
 - b) Marcha Religiosa Nupcial: D. Bellando.
 - c) Marcha de Salida. Adolfo Hesse.

Todas estas y otras piezas pueden adquirirse en "Procura de Música Sagrada".

Calle 40 N° 577. La Plata. F. C. N. G. R.
Mar del Plata, febrero 11 de 1962.

ENRIQUE RAU
Obispo de Mar del Plata

DE LA DIÓCESIS

Pastoral Sobre Cuaresma

NOS, DOCTOR ENRIQUE RAU, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE, OBISPO DE MAR DEL PLATA.

Como el pico más alto de una cordillera, sobresale en el Año Litúrgico la solemne **VIGILIA PASCUAL**. Es la noche bendita del Sábado Santo. En ella vivimos el misterio de la muerte y Resurrección de Cristo, renovando las Promesas del Santo Bautismo.

En el Bautismo hemos muerto al pecado, e incorporados a Cristo, hemos resucitado con Él a la vida divina por la gracia. En la Renovación de las Promesas del Bautismo actualizamos nuestro compromiso contraído con Dios, ante la Iglesia, renunciando, de nuevo, al Demonio y consagrándonos a Dios por Jesucristo.

Tal es el sentido de estos 40 días de Cuaresma, que culmina en la Semana de Pasión y desemboca en la Semana Santa: prepararnos a renovar las Promesas del Santo Bautismo, en sus dos aspectos: renunciando al Demonio, es decir, a la vida de pecado y volviendo a elegir a Dios, como si fuera por primera vez.

El pensamiento central de la Santa Cuaresma es la **PENITENCIA**, no exterior so-

lamente, sino la verdadera **CONVERSIÓN INTERIOR**, la vuelta sincera y siempre renovada al Señor.

Preparémosnos, pues, guiados por la Iglesia, a celebrar la Pascua:

Por la Penitencia más severa.

Por la oración más intensa y profunda.

Por la lectura y meditación del Santo Evangelio.

Las fechas de Ayuno y Abstinencia obligatorias en este año 1962, son:

AYUNO Y ABSTINENCIA:

1. — Miércoles de Ceniza: 7 de marzo.
2. — Viernes Santo: 20 de abril.
3. — Vigilia de la Asunción: 14 de agosto.

Este año no hay Ayuno y Abstinencia el 23 de Diciembre, antevigilia de Navidad porque cae en Domingo.

ABSTINENCIA SOLAMENTE:

Todos los viernes de Cuaresma, a saber: 9, 16, 23, 30 de marzo, 6 y 13 de abril.

Por especial privilegio de la Santa Sede,

estamos dispensados en nuestra patria de la ley de Abstinencia que rige en otras partes del mundo católico, todos los viernes del año, aun fuera de Cuaresma. Ha ordenado la Santa Madre Iglesia que esta dispensa se supla con actos especiales de caridad para con los necesitados, determinando 4 días al año, de Colectas destinadas a las Obras de Caridad Diocesanas: el 1º de enero, Pascua, el 15 de agosto y Navidad.

Conformemos nuestra conducta a este espíritu de penitencia, oración y limosna de la Santa Iglesia.

Dadas en Nuestra Sede Episcopal de Mar del Plata, a diecisiete días del mes de febrero del año del Señor de mil novecientos sesenta y dos.

ENRIQUE RAU
Obispo de Mar del Plata

Por mandato de S. E. Rvdma.
JAVIER OROZ
Canciller - Secretario

Calendario Diocesano 1962

FEBRERO:

Ultimo domingo del mes: **Colecta Pro Instituto Universitario Iibre.**

MARZO:

7. — **Miércoles de Ceniza:** Ayuno y abstinencia. Los viernes de cuaresma solamente abstinencia. La bendición de la ceniza se hace por la mañana. Con licencia del Ordinario se puede bendecir la ceniza de tarde (por segunda vez) antes de la misa vespertina (S. R. C. 5/2/58).
11. — Primer Domingo de Cuaresma. **Lectura de la Pastoral Cuaresmal.**
25. — Colectas destinadas a Asociación Pro-Culto y Centros Misionales.

ABRIL:

3. — **Jornada Sacerdotal.**
15. — Domingo II de Pasión o de Ramos. **Procesión.**
- 16, 17 y 18. — **Triduo de Conferencias** sobre la Liturgia de Semana Santa, en la Catedral.
19. — **Jueves Santo:** los Sacerdotes asisten a la misa de Consagración de los Santos Oleos en la Catedral. Procesión nocturna hasta la Catedral.
20. — **Viernes Santo:** Ayuno y abstinencia. Colecta Pontificia por las misiones del Africa. Procesión con el Cristo yacente.
22. — **Pascua.** Colecta imperada: Indulto del ayuno. Por las Obras Pías.

MAYO:

1. — **San José Obrero.** Colecta imperada pro Obras Sociales del Obispado.
2. — **JORNADA SACERDOTAL.**
8. — Fiesta de Nuestra Señora de Luján Su Coronación: 8 de mayo 1887), Patrona de las O. V. Sacerdotales.
25. — **Te Deum,** en la Catedral y en todas las Iglesias Parroquiales, Cabezas de Partido.

- 28, 29 y 30. — Rogaciones. Letanías Menores.
31. — **Ascensión del Señor.** María Reina. Hoy debe rezarse el Acto de Consagración a María Reina.

JUNIO:

1. — Comienza la Novena al E. Santo.
5. — **JORNADAS SACERDOTALES.**
10. — **Pentecostés.** Día del Seminario. Colecta pro Seminario.
21. — **Corpus Cristi.**
22. — Aniversario de la Toma de Posesión del Obispo.
24. — **Procesión Solemne** del Corpus en la Catedral.
29. — Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús.
30. — Fiesta Litúrgica de los Santos Pedro y Pablo.

JULIO:

1. — **La Preciosísima Sangre de N. S. J. C.** Aniversario de la Consagración Episcopal del Sr. Obispo Diocesano. La 2da. Oración pro Episcopo, **mañana.** HOY: las Colectas se destinan al "Obolo de San Pedro". Homenaje al Sumo Pontífice.
2. — Hoy: Oración pro Episcopo.
3. — **JORNADAS SACERDOTALES.** A las 15 en la Curia Eclesiástica **EXAMENES PROSINODALES.**
9. — **Te Deum** en la Catedral y en las Iglesias Parroquiales de las Cabeceras de Partido.
22. — Las Colectas de hoy, se destinan a la Buena Prensa.

AGOSTO:

1. — **JORNADAS SACERDOTALES.**
12. — Las Colectas de hoy se destinan a la Universidad Católica "Santa María de los Buenos Aires".
14. — Ayuno y Abstinencia.
15. — **Asunción de la Sma. Virgen María.** Las Colectas se destinan a Obras Pías (Ind. del Ayuno).

SETIEMBRE:

2. — **Día de la Catequesis.** Colecta imperada pro Catequesis.
3. — San Pío X.
4. — **JORNADAS SACERDOTALES.**
- 21, 22 y 23. — **ASAMBLEAS DIOCESANAS DE LA JUNTA Y LAS CUATRO RAMAS DE ACCIÓN CATÓLICA.**
30. — **Domingo de la Sagrada Biblia.**

OCTUBRE:

11. — Se inicia en Roma el Concilio Ecuménico Vaticano II.
- 15 al 19. — **PRIMER TURNO DE EJERCICIOS ESPIRITUALES.**
21. — **Día Misional.** Colecta Pontificia por las Misiones. Oración pro Propaganda Fide sub única conclusiones.
- 22 al 26. — **SEGUNDO TURNO DE EJERCICIOS ESPIRITUALES.**
28. — **Cristo Rey.** Día de la Acción Católica. Aniversario de la Elección de S. S. Juan XXIII. Colecta por la Acción Católica.

NOVIEMBRE:

1. — **Todos los Santos.**
4. — Aniversario de la Coronación de S. S. Juan XXIII. Oración pro Papa sub única conclusiones.
6. — **JORNADAS SACERDOTALES.**
22. — Santa Cecilia, Virgen y Mártir, Titular de la Diócesis. Solemne procesión en Mar del Plata.
Día Universal de Acción de Gracias.
TE DEUM en la Catedral.

DICIEMBRE:

2. — Día del Inmigrante.
Domingo 1º de Adviento. Colecta pro Inmigrantes.
16. — Este año no se aplica la Ley del ayuno y abstinencia, porque la antevíspera de Navidad, día 23, cae en Domingo.
25. — **Natividad de N. S. J. C. "Día de la Caridad".** Las colectas se destinan a las Obras Pías de la Diócesis. (Indulto de Ayuno y Abstinencia).
31. — Solemne **TE DEUM** en acción de gracias por los beneficios de todo el año. (Decreto 876,3).

Avisos de Secretaría

El Sr. Obispo Diocesano ha dispuesto que durante el tiempo de Cuaresma y Pascua del presente año se adopte como **Tema de Predicación** el publicado para ese Tiempo por el Honorable Colegio de Párrocos de Buenos Aires.

Dicho temario se puede adquirir en la Librería Mar del Plata al precio de \$ 25.

ASAMBLEAS DIOCESANAS DE ACCIÓN CATÓLICA

Siguiendo las disposiciones reglamentarias, la Acción Católica Diocesana se apresta a realizar con entusiasmo la II ASAMBLEA DIOCESANA de la JUNTA y sus CUATRO RAMAS. Esta tendrá lugar los días **21, 22 y 23 de setiembre.**

FIESTAS DE PRECEPTO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Además de los Domingos:

- 1 de Enero: Circuncisión del Señor.
- 6 de Enero: Epifanía del Señor.
- 21 de Junio: Corpus Christi.
- 15 de Agosto: Asunción de la V. María.
- 1 de Noviembre: Todos los Santos.
- 8 de Diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de Diciembre: Navidad.

FIESTAS SUPRIMIDAS:

San José, Ascensión del Señor, Santos Pedro y Pablo.

EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA EL CLERO

Según lo dispuesto en el N° 10 del Boletín Eclesiástico, se realizarán en las siguientes fechas:

Primer Turno: del 15 al 19 de octubre.

Segundo Turno: del 22 al 26 de octubre.

Los Sacerdotes deberán comunicar al Obispo el turno elegido **antes del 10 de junio** y presentarse en el lugar elegido al efecto **antes de las diez** de la mañana del primer día de la tanda correspondiente.

NOTA: Los señores Sacerdotes que no puedan hacer los Ejercicios Espirituales en el lugar y fechas señaladas, deberán recabar un **permiso especial del Excmo. Sr. Obispo.** Se ruega, por lo tanto, a los Sacerdotes que **tomen nota de esta obligación y provean a tiempo el modo de conciliarla con sus actividades parroquiales, recurriendo, si es necesario, a sustitutos extra parroquiales.**

JORNADAS SACERDOTALES

Las reuniones sacerdotales ordinarias, a las que deben acudir todos los comprendi-

dos en el N° 2 del decreto del Sr. Obispo publicado en el N° 10 del Boletín Eclesiástico, se realizarán en las fechas siguientes:

Abril: martes, 3. Mayo: miércoles, 2. Ju-

nio: martes, 5. Julio: martes, 3. Agosto: miércoles, 1. Setiembre: martes, 4. Octubre: martes, 2. Noviembre: martes, 6.

Programa de Exámenes Quinquenales para el Clero 1962

TEOLOGÍA DOGMÁTICA LA SANTA EUCARISTÍA

Sacrificio de la Nueva Ley: Santa Misa. El Dogma de la "transustanciación".
Sacramento: Su existencia probada por la Escritura. Sus efectos. Comunión pertinente. "Comunión a los enfermos".

MARÍA

Es la verdadera **Madre de Dios**.
Es verdadera **Madre Espiritual de los Hombres**.

TEOLOGÍA MORAL

La restitución: de los bienes corporales y de los bienes espirituales, fama, etc.
El contrato: diversas especies. Su obligación.
Préstamo: obligaciones que engendra.
Deudas: obligación de pagarlas.

SAGRADA ESCRITURA

El problema Sinóptico. "El sistema más adecuado para resolverlo".

DERECHO ECLESIASTICO

El "Concordato": su naturaleza. Teoría legal o principio de la hegemonía del Estado.
El "Concilio Ecuménico": sus bases teológicas. Su estructura canónica.
El Régimen de la Parroquia: Tasa pro Seminario. Tasas Diocesanas. Colectas. Libros "accepti et expensio de entradas y salidas.

PASTORAL

Cultura general en el Sacerdote. Urbanidad Eclesiástica: defectos y excesos en el aliño y compostura del Sacerdote.
Deberes para con los Superiores y semejantes; con los subordinados: capellanes, fieles.
Prudencia, caridad y cortesía en el trato con personas de uno y otro sexo, pobres, enfermos, jóvenes, ancianos, niños, etc.

RÚBRICAS

Funerales. Matrimonios. Ejercicios de piedad. Reglas sobre música sagrada. C. P. A. D. 652-674.

Orden de las Cuarenta Horas en las Iglesias y Capillas

ENERO:

1 y 2: Colegio Nuestra Señora del Rosario, Necochea.

7, 8 y 9: Parroquia San Andrés, Miramar.

14, 15 y 16: Parroquia La Sagrada Familia, Mar del Plata.

21, 22 y 23: Colegio Hermanas Azules, San Clemente del Tuyú.

28, 29 y 30: Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, Mar del Plata.

FEBRERO:

4, 5 y 6: Parroquia Inmaculada Concepción, Coronel Vidal.

11, 12 y 13: Parroquia Nuestra Señora del Huerto, Mar del Plata.

18, 19 y 20: Parroquia Nuestra Señora de la Merced, Quequén.

25, 26 y 27: Parroquia Santa Margarita M. Alacoq, Mar de Ajó.

MARZO:

3, 4 y 5: Parroquia Nuestra Señora de Lourdes, Necochea.

10, 11 y 12: Parroquia San Carlos, Mar del Plata.

17, 18 y 19: Capilla Nuestra Señora de Pompeya, Necochea.

24, 25 y 26: Parroquia San Francisco, Mar del Plata.

31: Hospital Municipal, Balcarce.

ABRIL:

1 y 2: Hospital Municipal, Balcarce.

7, 8 y 9: Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Lobería.

21, 22 y 23: Hogar de Enfermos Crónicos, Mar del Plata.

28, 29 y 30: Colegio Nuestra Señora de Luján, Miramar.

MAYO:

5, 6 y 7: Parroquia de la Inmaculada Concepción, General Pirán.

12, 13 y 14: Parroquia Sagrado Corazón, Juan N. Fernández.

19, 20 y 21: Colegio Peralta Ramos, Mar del Plata.

26, 27 y 28: Parroquia de San José, Mar del Plata.

JUNIO:

2, 3 y 4: Colegio San Antonio Gianelli, Mar del Plata.

9, 10 y 11: Colegio Justo Mayora, Lobería.

16, 17 y 18: Colegio Santa Rosa de Lima, Balcarce.

23, 24 y 25: Parroquia La Asunción, Mar del Plata.

30: Colegio María Auxiliadora, Mar del Plata.

JULIO:

1 y 2: Colegio María Auxiliadora, Mar del Plata.

7, 8 y 9: Hogar Sagrada Familia, Madariaga.

14, 15 y 16: Parroquia Nuestra Señora del Rosario, Maipú.

21, 22 y 23: Capilla de la Inmaculada Concepción, Mar del Plata (Puerto).

28, 29 y 30: Hospital Eustaquio Aristizábal, Coronel Vidal.

AGOSTO:

4, 5 y 6: Sanatorio Marítimo, Mar del Plata.

11, 12 y 13: Hermanas "La Eufemia", Nicanor Otamendi.

18, 19 y 20: Solárium San José, Punta Mogotes.

25, 26 y 27: Asilo de Ancianos, Necochea.

SETIEMBRE:

1, 2 y 3: Instituto de Cultura Obrera, Mar del Plata.

8, 9 y 10: Hogar San José, Madariaga.

15, 16 y 17: Clínica Central, Mar del Plata.

22, 23 y 24: Capilla Solárium, Mar del Plata.

29 y 30: Colegio José Nicasio Rodríguez, Maipú.

OCTUBRE:

1: Colegio José Nicasio Rodríguez, Maipú.

1, 2 y 3: Parroquia Santa Cecilia, Mar del Plata.

15, 16 y 17: Colegio Santa Cecilia, Mar del Plata.

22, 23 y 24: Colegio Rural San José, Balcarce.

29, 30 y 31: Colegio San Vicente, Mar del Plata.

NOVIEMBRE:

5, 6 y 17: Parroquia San José, Balcarce.

12, 13 y 14: Colegio Divino Rostro, Mar del Plata.

19, 20 y 21: Hogar Unzué, Mar del Plata.

26, 27 y 28: Parroquia Santa María del Carmen, Necochea.

DICIEMBRE:

3, 4 y 5: Parroquia Nuestra Señora de Pompeya, Mar del Plata.

10, 11 y 12: Parroquia Sagrado Corazón, Madariaga.

17, 18 y 19: Parroquia Nuestra Señora de Fátima, Mar del Plata.

24, 25 y 26: Parroquia San Pablo, Mar del Plata.

31: Colegio Nuestra Señora del Rosario, Necochea.

Nata: Los Rectores de Iglesias, por sí mismos o por medio de los Superiores/as del establecimiento, deberán poner en conocimiento de la Curia el modo cómo se realizarán las Cuarenta Horas en sus respectivas Iglesias o Capillas, dentro de los diez días de la fecha señalada.

MOVIMIENTO DE CURIA

TÍTULOS

4/1/62. — Rvdo. Padre Hipólito Herlein. **Sustituto de General Pirán.**

5/1/62. — Rvdo. Padre Pedro Irurzun O.F.M. **Ecónomo de San Francisco.**

8/1/62. — Sr. Pbro. Angel Repetto. **Sustituto de San Cayetano.**

15/1/62. — Mons. Nicasio Durán. **Confesor Ordinario** de las Hermanas de S. Antonio de Padua, Hogar de Ancianos. Balcarce.

LICENCIAS

DICIEMBRE:

Julio Arch, Roberto Incocciati, Antonio

Berthon, José Luis Herrero O. P., José Fernández, Juan A. Manzolido, Antonio del Niño Jesús de Praga C. D., Carlos J. de Jesús C. D., Juan Carlos de S. José C. D., Fernando de la Sgda. Familia C. D., Ricardo Vaccaro, José María Andrade, Antonio Ledniki, Edgardo Kolm, Jorge Reybaud, Germán Drolshagen M. S. E., Ricardo Baztán C. SS. R., Alfredo Leaden, Terencio K. O'Neill, Patricio O'Brein, Andrés Quinn, Lancelot Carroll, Cornelio Ryan, Alfredo Kelly, Felipe Mac Namara y Florentino Carroll, Angel Repetto y A. V. Colabella.

ENERO:

Raúl M. Figueira, Nicolás Romero, Salva-

dor Torquiaro, Tomás Libi, Joé Bártolo, Juan M. Curatto, Justo José Delgado, Rodolfo María Ferrari, Narciso Karabachian, Tadeo Ruppevath S.S. CC., Pedro Ferrín D. P. F., Norberto J. Catanese, Andrés Smolen y Rodolfo Dilog, Francisco Zabaleta, Jorge Machetta, Hugo Jorge Sirotti, José Eutimio de Dios del Smo. Sacramento, Vicente Malvarez, Pedro Balzategui, Julio A. Bastos, Aníbal Coerezza, Augusto M. Marcosig, Carlos Cremata, Francisco Rienzi, Gerardo José Toyos, Fernando J. Amengol, Ignacio de Beobide, David Irusta, Carlos Cumarianos, Francisco Coscarelli, Buenaventura Minguez, Daniel Edmundo Campagnale, Mario Fernández Mendoza, Antonio Zagar, Valentín Til, Federico Sobrero y Ceferino Arce y Boleslao Benes.

FEBRERO:

Antonio Doyle, Juan A. Bussotini, Carlos Klee, Diego Silva, Héctor Olgietti, Remo L. Mariotti, Laureano Díez, Federico Gago Díez, Antonio Vallejo, Juan José Lauría, Joaquín Sol, Carlos Ruiz, Juan Andrés Gómez, Jorge E. Paiva, Rafael Rodríguez, Arturo Limas, Raúl Blanco, Miguel Angel Alemán, Ezio Foradori, Domingo Prieto y Raimundo Valero S. D. B., Marcos Zavho, Juan N. Bures, Francisco Ingr, José Larrañaga y Miguel Inurritegui O. F. M., Miguel Angel Esparza y Santiago Cenarruzabeitia.

P E R M I S O S

DICIEMBRE:

15. — Pedro María Arburúa Elizagoyen, para residir en la **Diócesis durante tres años**. Javier Oroz Cenzano, para residir en la **Diócesis durante tres años**.

Parroquia Ntra. Sra. de Fátima: **binación para los domingos y festivos**, primeros viernes, con motivo de esponsales, exequias y fiestas suprimidas. **Trinación** para los días festivos. **Misa vespertina** desde Navidad hasta domingo de Resurrección. Bautizar adultos con **"rito de Párvulos"**.

Parroquia San Carlos: **trinar en días domingos y festivos**.

16. — Colegio de San Vicente. **Misa de Nochebuena**.

17. — Hogar García Landera. **Misa de Nochebuena**.

Comisión pro Templo San Pío: **dispensa de las colectas imperadas**, menos la correspondiente a las Vocaciones.

Hogar para enfermos crónicos "Ntra. Sra. de Lourdes": **Misa de Nochebuena**.

Solárium Camet: **Misa de Nochebuena** en el patio del establecimiento.

Colegio "Divino Rostro": **Misa de Nochebuena**.

19. — Rvdos. Hnos. Maristas: **Altar Portátil** en el campamento.

21. — Solárium San José: **Misa de Nochebuena**. Sacristana del Colegio San Antonio de Padua, Coronel Vidal, **lavar los purificadores por tres años**. Instituto Santa Rosa de Lima, Balcarce, **Misa de Nochebuena**.

22. — Pbro. Buenaventura Minguez: **trinar durante esta temporada**.

23. — Instituto Peralta Ramos: **binación; Misa en la capilla** del campo de deportes y **Misa vespertina**.

Instituto Unzué: **Adoración del Santísimo**, en un salón previamente bendecido.

28. — Pía Sociedad de S. Pablo: **propaganda de la Buena Prensa**.

30. — Solárium Camet. Para que la Hna. Sacristana **lave purificadores**.

ENERO:

4. — Colegio María Auxiliadora de Mar del Plata. **Elenco de Bendiciones**.

Hogar Unzué: **Una Misa Vespertina**.

Segunda Familia: **Una Misa Vespertina**.

General Pirán: **Binación** en días de precepto y con motivo de exequias o esponsales. **Vespertina** cuando lo requiera el bien espiritual de los fieles.

5. — Hijas de la Inmaculada Concepción. Colonia de Necochea. **Reserva del Santísimo durante el verano**, por tres años.

9. — Santa Teresita. C. N. Otamendi. **Dispensa de Colectas** a excepción de las Pontificias y las destinadas al Seminario.

12. — Campamento Jesús en el Huerto de los Olivos. **Altar portátil**.

13. — Campamento Marista en Chapadmalal. **Misa Vespertina**.

Sagrada Familia. **Misa Vespertina** cuando lo requiera el bien espiritual de los fieles.

14. — Nueva Pompeya. **Una procesión** el día 4 de febrero de 1962.

16. — Instituto Stella Maris. **Colecta de la Flor**.

18. — Sagrada Familia. **Misa en el Hotel Castillo**.

19. — San Pío X. **Tres misas los días de precepto**, durante el verano.

24. — Nueva Pompeya. **Misa de Altar portátil** en campamento, y Torneo de Canasta Uruguay.

FEBRERO:

3. — R. Padre Antonio Doyle C. P. **Una Misión** en S. Bernardo. Mar Chiquita.

9. — Asunción de la Virgen. **Regularización de matrimonios a domicilio** durante munere. **Misa Vespertina** diaria, tres misas en días de precepto por dos Padres, **Binación en Primeros Viernes, fiestas suprimidas y con motivo de esponsales o exequias**, por tres años.

10. — Instituto Stella Maris. **Torneo a la Canasta**.

12. — Juan N. Fernández. **Misa Vespertina diaria**, cuando lo requiera el bien espiritual de los fieles. **Binación** los primeros viernes, en fiestas suprimidas y con motivo de esponsales o exequias. **Bendición** con el Santísimo el 25 de mayo.

Sr. Pbro. Rafael Talierno. Permiso para leer **libros prohibidos**.

15. — Rvdo. Padre Santiago Cenarruzabeitia. **Altar portátil**.

15. — Sr. Pbro. Boris Koman. Tres misas los días de precepto en favor de la Colonia Eslovena.

16. — Sr. Pbro. Marcos Zovko. **Misa en lugar no sagrado**.

17. — Ntra. Sra. de Fátima. S. Manuel. **Tres misas** un domingo al mes. **Misa vespertina** y en **lugar no sagrado** en Napaleofú.

L E T R A S

DICIEMBRE de 1961

18 — Sr. Párroco de Quequén. **Para ausentarse** por diez días.

22 — Mons. Víctor Pedro Zorn. **Para ausentarse** por dos meses.

29 — Sr. Pbro. Benigno Souto. **Para ausentarse** por un mes.

ENERO de 1962

4 — Sr. Vicario Actual de General Pirán. **Para ausentarse**.

Sr. Pbro. Boris Koman. **Para ausentarse** por el término de 22 días.

A P R O B A C I O N E S

16/ 9/61 — **Convenio** entre la Comunidad de PP. Carmelitas y la Comunidad y Colegio de "Nuestra Señora del Carmen".

28/12/61 — **Comisión de Festejos** Pro Obras Sociales del Obispado, durante la temporada de 1962.

15/ 1/62 — **Estatuto de la Asociación Protección al Inmigrante**.

12/ 1/62 — Hnas. Terciarias Franciscanas. Aprobación de Planos para la localidad de Mechongué.

Gran Hotel

MIGLIERINA S.A.

Abierto todo el Año



Belgrano 2367 T. E. 27021 al 24

MAR DEL PLATA

NUEVO OSTENDE HOTEL

A. Magnanelli S. A.



H. YRIGOYEN 1737 - T. E. 20081-82-83-84

MAR DEL PLATA

BLANCO y Cía.

Imprenta - Papelería - Librería

Fábrica de Sellos de Goma

Muebles Metálicos - Fotocopias en el día

RIVADAVIA 3178 esq. INDEPENDENCIA

Librería SALAMANCA

Literatura General

Religión - Filosofía - Pedagogía

EDITORIALES: Herder - Desclee de Brouwer - Club Lectores - Lohole - etc.

San Martín 2941

T. E. 23641

PRIMERA GRAN RIFA DE LA CULTURA

Organizada por la

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MAR DEL PLATA
(INSTITUTO UNIVERSITARIO LIBRE)

JUJUY 3750 - T. E. 31101 y 28633

•
**PRO FORMACION DE LA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**
•

IMPOSTERGABLE

Rifa autorizada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
Resolución N° 1386/61

Juegan solo 5.000 Bonos. - Cada Bono tiene 2 números
CADA 500 RIFAS UN PREMIO

VALOR DE LA RIFA \$ 1.000.-

PAGADEROS EN 3 CUOTAS SEGUN SU COMODIDAD

La Rifa de mayores posibilidades organizada hasta el momento
Sortea en la última jugada del mes de Mayo de 1962 por la Lotería
de la Provincia de Buenos Aires

PREMIOS:

- 1° — 1 PICK-UP CHEVROLET, modelo 1962
- 2°, 3° y 4° - 1 Renault Dauphine
- 5° — 1 Motoneta Siambretta 125 c.c.
- 6° — 1 Motoneta Siambretta 48 c.c.
- 7°, 8°, 9° y 10° - 1 Televisor

INSTITUTO DE ENSEÑANZA LIBRE

CURSOS LIBRES DEL SECUNDARIO

CON ASISTENCIA PSICOPEDAGÓGICA

DEPARTAMENTO DE PSICOTECNIA

Y

ORIENTACIÓN VOCACIONAL



Avenida Colón 3031

T. E. 27838

MAR DEL PLATA

"LA ASTURIANA"

de EYRAS y MENENDEZ

Alquiler y Ventas de Muebles

A. Independencia 2101 - T. E. 22557

GATH & CHAVEZ

SU CASA AMIGA

★★★

San Martín 2300 - MAR DEL PLATA

Gran Hotel FIRENZE

Abierto todo el Año

Residencial

San Martín 3060 - T. E. 31881-2-3
MAR DEL PLATA

Cervecería y Restaurante

EL BARATILLO

de HERTA KROLL

Corrientes 1868

T. E. 42282

**La Junta Diocesana de
la Acción Católica ofrece las
últimas publicaciones de Junta Central**

La Acción Católica, respuesta de Dios

Pbro. Rafael Vázquez Corona

Mar adentro

Manual de técnica apostólica

Pastoral colectiva del Episcopado Argentino

Sobre la Acción Católica - 5 de abril de 1961

Actualidad de la Acción Católica

Dr. Manuel N. J. Bello

Mater et Magistra

Carta Encíclica de S. S. Juan XXIII

Los Laicos en la Iglesia

3 tomos. Documentos del II Congreso Mundial para el
Apostolado de los laicos

Pedidos a la Junta Diocesana de la A. C. A.
Rivadavia 2783 - Mar del Plata

LIBRERIA MAR DEL PLATA

de BERNARDO MARRUPE



El más amplio surtido en:

- Literatura Religiosa
- Textos Escolares
- Utiles Escolares

Descuentos especiales y también la moderna y pedagógica línea de
MANUALGRAF y RELI - GRAM.



La primera Librería Católica: Librería Mar del Plata

Santiago del Estero Nº 1641 - T. E. 34684

Descuentos especiales a Parroquias y Colegios

SANTA CECILIA



SANTERIA



LIBRERIA
CATOLICA



REGALOS



Invitamos a los Sres. CURAS PÁRROCOS, RELIGIOSOS y RELIGIOSAS
a visitar nuestra CASA:

Rivadavia 2759 - T. E. 36328 - Mar del Plata - Al lado de la Catedral